

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día tres de mayo del año en curso, por la ciudadana Zila Hernández Sarmiento, candidata a segunda Regidora Propietaria Municipal para integrar el Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, por el partido Renovación Política Morelense, en contra de: "la resolución número IMPEPAC/REV/069/2021."

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día seis de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día tres de mayo del año en curso, por la ciudadana Zila Hernández Sarmiento, candidata a segunda Regidora Propietaria Municipal para integrar el Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, por el partido Renovación Política Morelense, en contra de: "la resolución número IMPEPAC/REV/069/2021."-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **catorce horas con cincuenta minutos** del día cuatro de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las **catorce horas con cincuenta minutos** del día seis de mayo de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA